

Asistencia continua para el alquiler para los sobrevivientes de los incendios forestales en Maui

Release Date: sep 16, 2023

Los residentes de Maui que se vieron afectados por los incendios forestales ocurridos el 8 de agosto y recibieron asistencia inicial para el alquiler de FEMA pueden ser elegibles para recibir asistencia continua para el alquiler.

Quiénes son elegibles

Para ser elegible para recibir asistencia continua para el alquiler, debe haber utilizado su asistencia para el alquiler inicial según lo previsto y:

- no puede regresar a su residencia donde habitaba antes del desastre porque es inhabitable, no se puede acceder a ella o no está disponible como resultado de los incendios forestales;;
- no puede pagar por una vivienda sin asistencia; y
- no recibe ayuda de vivienda temporal de ninguna otra fuente.

También necesita desarrollar un plan de vivienda a largo plazo y poder demostrar progreso hacia lograrlo.

Cómo solicitar

Si necesita asistencia continua para el alquiler, debe llenar una ***Solicitud de asistencia continua para la vivienda temporal***.

- **Dueños de vivienda:** Si su pérdida de bienes inmuebles verificada por FEMA excede la cantidad de la Asistencia de Alquiler inicial otorgada, la Solicitud de Asistencia Continua de Vivienda Temporal se le enviará automáticamente por correo después de que haya recibido el otorgamiento inicial de Asistencia de Alquiler. Si la pérdida de bienes inmuebles no excede la cantidad de la asistencia de alquiler inicial, deberá llamar a la línea de ayuda de FEMA para



FEMA

pedir una solicitud.

- **Inquilinos:** Necesitará pedir una Solicitud de Asistencia Continua de Vivienda Temporal llamando a la línea de ayuda de FEMA.
 - Para pedir una solicitud, hacer preguntas sobre la Asistencia Continua de Vivienda Temporal o para pedir ayuda sobre cómo llenar el formulario, **llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.**

Todos los solicitantes necesitan presentar los siguientes documentos con su solicitud completada:

- Información sobre los ingresos antes y después del desastre para miembros del hogar mayores de 18 años.
- Comprobante de los costos de vivienda antes del desastre (copia del contrato de arrendamiento y facturas de servicios públicos, seguro de inquilino, estados de cuenta de hipoteca, impuestos sobre bienes raíces, seguro de vivienda, etc.).
- Comprobante de los costos de vivienda después del desastre (copia del contrato de arrendamiento o alquiler vigente firmado por el solicitante y el propietario).
- Si sus documentos se perdieron o fueron destruidos en los incendios, visite un Centro de Recuperación por Desastre, donde los especialistas pueden ayudarlo a reemplazarlos. Encuentre un centro de recuperación en: [fema.gov/DRC](https://www.fema.gov/DRC).

Cómo presentar una solicitud a FEMA

El formulario de la Solicitud de Asistencia Continua de Vivienda Temporal y los documentos de apoyo deben ser enviados a FEMA mediante una de las siguientes alternativas:

- Subirlos a su cuenta en línea en [DisasterAssistance.gov/es](https://www.DisasterAssistance.gov/es)
- Enviarlos por correo a **FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055**
- Enviarlos por fax a **FEMA al 800-827-8112**

FEMA evaluará su solicitud para determinar si es elegible. Es importante que los solicitantes mantengan a FEMA actualizada con su información de contacto y



situación de vivienda.

Para obtener la información más reciente sobre las labores de recuperación tras los incendios forestales en Maui, visite mauicounty.gov y fema.gov/es/disaster/4724. Siga a FEMA en las redes sociales: [@FEMARegion9](https://twitter.com/FEMARegion9) y facebook.com/FEMAespanol.

